Función Pública

Ficha técnica
Proceso de Gestión Contractual

1. **Objeto de la contratación:** Adquirir licencia por un año de StreamYard Core para trasmisiones en vivo para el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. **Lugar de ejecución:** Bogotá D.C

3. **Código UNSPSC:**

 81112501 Servicio de licencias del software del computador
 81161711 Servicio de videoconferencias
 81161700 Servicio de telecomunicaciones

4. **Descripción detallada del bien, servicio u obra a cotizar**

 StreamYard es la plataforma líder mundial en producción de video y transmisión en vivo basada en la nube. Su propuesta de valor principal es eliminar la complejidad técnica de herramientas de escritorio pesadas, permitiendo a creadores de contenido, empresas, entidades y educadores emitir directos profesionales con calidad de estudio directamente desde cualquier navegador web y sin descargar ningún software.

5. **Naturaleza técnica del bien o servicio a contratar**

 Adquisición de una Licencia de Uso por un año de Software como Servicio (SaaS - Software as a Service) de StreamYard basada en la nube, específicamente diseñada para la producción, realización audiovisual y distribución multipunto (multistreaming) de video digital en tiempo real.

6. **Plazo de ejecución del futuro contrato**: El plazo de ejecución del contrato será hasta de cinco (5) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. **Especificaciones técnicas mínimas:**

 1. Arquitectura y Despliegue del Sistema

- Modelo de Servicio: Plataforma 100% basada en la nube bajo el modelo de Software como Servicio (SaaS).

- Compatibilidad del Sistema: Funcionamiento nativo a través de navegadores web con soporte HTML5 y tecnología WebRTC (ej. Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge, Safari), sin requerir instalaciones de software ejecutable (.exe, .dmg), extensiones o complementos locales en el sistema operativo del usuario.
- Consumo de Recursos Locales: Procesamiento, mezcla de video, codificación y renderizado de gráficos delegados por completo a la infraestructura de servidores de la plataforma proveedora (procesamiento en el lado del servidor).

2. Capacidades de Video, Audio y Producción en Vivo

- Resolución de Salida: Capacidad de transmisión y emisión de video en Alta Definición Real (Full HD - 1080p).
- Supresión de Marca de Agua: Ausencia absoluta de logotipos, marcas de agua o publicidad de la plataforma proveedora en las transmisiones y grabaciones finales.
- Capacidad de Participantes Simultáneos: Soporte mínimo para albergar hasta 10 participantes o invitados en pantalla de forma simultánea dentro del directo.
- Sala de Espera Virtual (Backstage): Capacidad técnica de mantener invitados en una sala de espera privada (con audio y video bidireccional entre realizador e invitado) antes de ser incorporados a la transmisión pública.

3. Distribución y Conectividad (Multistreaming)

- Transmisión Simultánea Multipunto: Capacidad de replicar el flujo de video en tiempo real a un mínimo de tres (3) destinos o plataformas de manera simultánea (ej. YouTube, Facebook, LinkedIn, Twitch, X).
- Protocolo de Transmisión Personalizado: Soporte nativo para la configuración de destinos externos mediante el protocolo estándar RTMP / RTMPS (servidores de streaming personalizados).

4. Gestión de Gráficos e Interacción Multimedia

- Personalización de Identidad Visual: Herramientas integradas para la

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 01 - Fecha: 2026-02-16
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

carga ilimitada y almacenamiento en la nube de logotipos, fondos virtuales de pantalla, videos cortos de introducción/cierre (intros/outros) y capas de diseño transparentes (overlays).

- Banners e Información Dinámica: Capacidad de generar cintillos de texto estáticos y banners deslizantes en la parte inferior de la pantalla controlados en tiempo real por el realizador.
- Integración de Chat Multicanal: Consola unificada que centraliza los comentarios de la audiencia provenientes de todas las redes sociales activas, con la funcionalidad técnica de proyectar los comentarios seleccionados gráficamente en la pantalla de la transmisión con un solo clic.

5. Grabación, Postproducción y Almacenamiento

- Tiempo de Emisión: Transmisiones en vivo ilimitadas, sin restricciones ni topes mensuales de horas de streaming.
- Grabación Local Descentralizada: Capacidad de capturar y grabar de manera continua hasta diez (10) horas por transmisión de audio y video en alta calidad directamente en el hardware local de cada participante, aislando el archivo de fluctuaciones de la red internet.
- Descarga Multicanal: Disponibilidad para descargar de forma independiente pistas de audio en formato de alta fidelidad (WAV/MP3) y archivos de video en HD para procesos de edición posterior.

Propuesta formato de cotización considerando los requisitos técnicos mínimos descritos a continuación:

Ítem	*Descripción*	*Unidad de medida*	*Cantidad*	*Precio unitario sin IVA*	*IVA*	*Valor unitario incluido IVA*	*Valor total*
1	Adquisición licencia por un año de StreamYard Core que incluya: • Alta definición completa (1080p) • Sin el logo de StreamYard en las transmisiones • Transmisión múltiple - 3 destinos • Logos, Superposiciones, Clips de video, Fondos • 10 participantes en pantalla • Transmisiones pregrabadas: 2 horas • Transmisión y grabación ilimitadas • Las transmisiones en vivo se graban • Grabaciones locales ilimitadas • Destinos de RTMP personalizado • Destinos de los invitados • 50 horas de almacenamiento permanente • Videos de introducción y conclusión • AI Clips Mensaje de referencia personalizado.	Licencia	1				
Vigencia de la cotización: 60 días							

Nota: El proveedor deberá identificar el plan de suscripción oficialmente habilitado por el fabricante para el uso institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública.

8. Actividades a desarrollar:

- **Entrega de Licenciamiento Activo**: Garantizar el suministro, activación y disponibilidad continua de una (1) licencia de la plataforma **StreamYard Plan Core**,

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 01 - Fecha: 2026-02-16
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

asociadas al correo institucional o cuenta que la entidad designe para tal fin.

- **Propiedad de los Datos y Almacenamiento**: La entidad conservará la titularidad sobre los contenidos audiovisuales, gráficos, chats, grabaciones y demás información incorporada a la plataforma. El tratamiento técnico realizado por el fabricante deberá limitarse a lo necesario para la prestación del servicio y estará sujeto a sus términos de servicio, acuerdo de procesamiento de datos y política de privacidad.
- El proveedor deberá informar la ubicación del tratamiento y almacenamiento, los subencargados utilizados, las reglas de retención y eliminación, los mecanismos de exportación de información y el procedimiento de atención de incidentes de seguridad.
- **Soporte Técnico y Actualizaciones**: Proveer acceso al soporte técnico oficial de la plataforma y garantizar la aplicación automática de todas las actualizaciones de software, parches de seguridad y mejoras de rendimiento que el fabricante implemente durante la vigencia contractual, sin costo adicional para la entidad.
- **Entrega de Credenciales**: Entregar a la supervisión del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la orden de compra, los accesos, credenciales de administrador y enlaces oficiales de activación de la plataforma.

9. Condiciones de garantía:

Nivel	Situación	Tiempo máximo de respuesta	Tiempo máximo de solución o contingencia
Crítico	Imposibilidad total de acceder a la cuenta, transmitir o utilizar la licencia por causa atribuible al contratista.	Dos (2) horas hábiles	Cuatro (4) horas hábiles para implementar contingencia y máximo un (1) día hábil para solución definitiva o sustitución de la licencia.
Alto	Indisponibilidad de una funcionalidad esencial, pérdida de permisos administrativos o reducción indebida del plan contratado.	Cuatro (4) horas hábiles	Máximo dos (2) días hábiles.
Medio	Fallas parciales que no impiden transmitir, consultas de configuración o problemas sobre funcionalidades secundarias.	Un (1) día hábil	Máximo cinco (5) días hábiles.

10. Requisitos técnicos del personal mínimo requerido: *No aplica*

11. Cronograma de ejecución: ***No Aplica***

De acuerdo con las consideraciones de la dependencia se debe elaborar y anexar el cronograma incluyendo hitos, entregables y fechas de entrega (cronograma según necesidad)

12. Anexos técnicos: si se requiere se debe anexar: ***No Aplica***

13. Garantías del contrato

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

El contratista se obliga a constituir, a favor de Departamento Administrativo de la Función Pública, una Garantía de cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes del perfeccionamiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos:

Nota 1. Verificar por el equipo estructurador si el objeto y alcance del contrato requiere otro amparo adicional para cubrir los riesgos derivados del contrato que se pretende suscribir. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a la entidad de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. El contratista deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este numeral y mantener la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan, prórrogas o suspensiones.

Nota 2. El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.

Nota 3. Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.

Nota 4. En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.

Nota 5. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente, según se preceptúa en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 6. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Nota 7. Para efectos de constituir las garantías el contratista deberá tener en cuenta el valor del contrato, dentro de la misma deberá contener como mínimo la siguiente información (vigencia, tomador / afianzado, número del contrato, objeto).

Nota 8. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal o consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes e indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Nota 9. La garantía de cumplimiento deberá contar con la Constancia de No Revocatoria o el comprobante de pago de la misma.

14. Obligaciones generales.

1. Cumplir con el objeto contratado, de acuerdo con las especificaciones requeridas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
2. Presentar los informes que el Departamento Administrativo de la Función Pública solicite sobre su gestión y en desarrollo del objeto contractual.
3. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del Contrato el Supervisor del mismo establezca.
4. Cumplir con la normativa vigente, en materia ambiental aplicable al objeto contractual, con lo cual se contribuye a la política ambiental establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y es responsable de los daños, perjuicios, pérdidas y siniestros que a nivel ambiental se ocasionen debido a alguna acción, retardo, omisión o negligencia suya o de sus subcontratistas.
5. Constituir y mantener vigente las garantías que se establecen en el presente documento.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir cualquier acto o hecho.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, sus reformas y decretos reglamentarios.
8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Carrera 6 No. 12-62
Bogotá, D.C. Colombia
Teléfono: 601 7395656
Fax: 601 7395657
Código Postal: 111711

Internet: www.funcionpublica.gov.co

Email: eva@funcionpublica.gov.co

F Versión 01 - Fecha: 2026-02-16
Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia. La versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Planeación y Gestión (Intranet)

9. Acreditar el pago de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas vigentes, presentando los soportes de pago correspondientes, anexos al informe de actividades con el fin de tramitar cada pago.
10. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, que sean necesarias para el cumplimiento del mismo según el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, así como la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

15. Obligaciones específicas.

1. Cumplir con lo detallado en la Ficha Técnica y el objeto del Contrato.
2. Vincular la suscripción a la plataforma StreamYard Core por (1) año, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato en el ID del producto se encuentra asociado al correo editorialfp2024@gmail.com
3. Entregar junto con, el código de activación y su periodo de vigencia, como la documentación correspondiente a la suscripción (en formato magnético, físico y/o virtual), incluyendo el código, serie o número de la renovación, usuarios y claves, manuales, carta de autenticidad de adquisición de licencia y cualquier otra información relevante.
4. Entregar con la suscripción la certificación de soporte de los servicios y matriz de escalamiento especificando canales de atención, responsables de cada nivel de atención y datos de contacto.
5. Efectuar el saneamiento por vicios generados en el producto de conformidad con el código civil.

DIANA PATRICIA ORJUELA CORREA

Firmado digitalmente por DIANA PATRICIA ORJUELA CORREA
Fecha: 2026.09.22 15:47:19 -05'00'

DIANA PATRICIA ORJUELA CORREA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Elaboró: Gabriela Osorio Valderrama – Profesional Especializado OAC